



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1637/24-

Buenos Aires, 115 JUL 2024

VISTO el EX - 2024-03305639- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad del CEMA; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

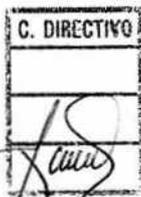
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

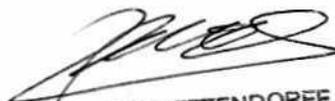
ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Rocío Miranda FEILBOGEN (DNI 46.030.916) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Análisis Económico y Financiero del Derecho).

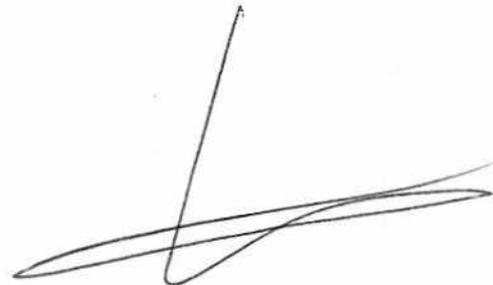
ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal - Parte General y Procesal Penal).

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO